

## Ministerio de Cultura y Educación : Universidad Nacional de Salta

SUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 31 MAY 1993

Expte. № 347/93.

VISTO:

La resolución Nº 077-93 del Consejo Superior, sel 10 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se constituye una Comisión Especial denominada de "Derechos Humanos", integrada \*por Consejeros del Consejo Superior;

Que por error de la Secretaría del mencionado Cuerpo se omitió la inclusión de la consejera Srta. Lucrecia Cos**c**io como integrante de la Comisión de Derechos Humanos, según lo informado a fs. 12;

Que como consecuencia de ello es necesario nodificar el art. 29 de la resolución CS - N9 077-93, incluyendo a la Srta.  $Cos\mathbf{c}$ io en la mencionada Comisión, por así haberlo dispuesto el Consejo Superior, en sesión del día 6 de Mayo del año en curso;

POR ELLO:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

AFTICULO 19.- Incluír a la Consejera del Consejo Superior, Srta. Lucrecia COSCIO, como miembro de la Comisión de Derechos Humanos, quedando en consecuencia modificado el art. 29 de la resolución CS - N9 077-93.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior, para su toma de razón y demás efectos.-

50.

NELIS TO WASTELL ASSELL
BEGGE ARIA GENERAL

M. NAFAEL MARCELO RIVERO